GUAMAL – MAGDALENA DICIEMBRE 06 del 2021

Doctor:

OSMER DIAZ ALFARO

Alcalde de Guamal - Departamento de Magdalena

E.S.D

Cordial Saludo:

Ref: PROPUESTA TECNICO-AGROPECUARIA PARA FORTALECER Y APOYAR A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE ASOCIACIONES AGROPECUARIOS CON ENTREGA DE SEMILLAS, EQUIPOS, Y MECANIZACIÓN DE TERRENO, CON MIRAS A FORTALECER SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CULTIVOS PRODUCTIVOS, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL. COMO APOYO AL DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EN LAS AREAS DE ECONOMIA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA.

La UMATA cuenta con el plan Agropecuario Municipal (PAM), por el cual se busca dar cumplimiento a lo establecido en la ley 607 del 2000, articulo 2 y el decreto reglamentario 3199.

Pese a los esfuerzos del Municipio en ejecutar los perfiles de proyectos agropecuarios priorizados en el Plan Agropecuario municipal por razones de epidemia covid 19 que no a permitidos llevar a cabo el programa bandera del municipio (MEJORES OPORTUNIDADES PARA TODOS, DE LA MANO CON EL CAMPO) el municipio de Guamal busca los mecanismo para cumplir con la política social y económica del sector agropecuario y dar cumplimiento con el servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria Rural Directa de acuerdo a la Ley 607 del año 2000.

De igual forma se necesita de mayor articulación para la implementación de los servicios de Extensión Agropecuaria, establecido en Ley 1876 de 2017 "Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo, con el fin de hacer sostenible y competitiva su producción y al mismo tiempo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida familiar campesina y la reactivación del campo en el municipio de Guamal – Madalena.

Es por eso, que se presenta la, **PROPUESTA TECNICO-AGROPECUARIA PARA FORTALECER Y APOYAR A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE ASOCIACIONES AGROPECUARIOS CON ENTREGA DE SEMILLAS, EQUIPOS, Y MECANIZACIÓN DE TERRENO, CON MIRAS A FORTALECER SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CULTIVOS PRODUCTIVOS, EN EL**

Dirección: Calle 12 N°3 - 50 Mompox - Bolivar
Correo electrónico:agroate18@gmail.com – celular 320 5035040

MUNICIPIO DE GUAMAL. COMO APOYO AL DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EN LAS AREAS DE ECONOMIA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA.

Costo de la propuesta: $71.000.000, oo

Adjunto encuentra la propuesta para la ejecución de lo referenciado

1. PRESENTACIÓN

El municipio de Guamal fue fundado el 16 de Julio de 1747

Ubicado en la parte sur Del departamento de Magdalena, a orillas del brazo de mompox formado por el rio Grande de la Magdalena.

Su economía está basada en el sector productivo agropecuario y agroindustrial, como es la ganadería, agricultura, piscicultura entre otros.

Cuando hablamos de participación, no referimos a un proceso que implica que las comunidades se organicen funcional y legalmente de manera adecuada, para atender el reto de construir capital social y mejorar las condiciones de vida de sus afiliados y de sus comunidades, este reto que debe asumir cada día el sector agropecuario, será la mejor disculpa para provocar la discusión del papel de los comunales en la vida local municipal y en el desarrollo del Municipio de Guamal.

Las Organizaciones de Base hoy pueden establecer acuerdos y alianzas que apalanquen los procesos de formación, institucionalización y promoción de la participación y ser gestores reales del Desarrollo Local.

La propuesta, dentro de las líneas de Convivencia, Participación y Asociatividad, se convertirá en el punto de apoyo inicial para que este proceso de construcción y ampliación de la ciudadanía, se consolide.

2. DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO ACTUAL

La base principal de la economía del municipio es la ganadería, seguida de la Agricultura. Ganadería: como la actividad Económica más representativa es la ganadería la zona rural debe su

Dirección: Calle 12 N°3 - 50 Mompox - Bolivar
Correo electrónico:agroate18@gmail.com – celular 320 5035040

existencia al comercio del ganado en mercados como: Bucaramanga, Medellín, La Dorada, Barranquilla y Santa Marta, Montería. Actualmente ocupa el 10° lugar en el Departamento en cuanto a producción de carne y leche la explotación pecuaria es conformada por la producción de las siguientes especies, ganado bovino, bufalino, caprino, porcino, caballos, mulas, ovinos, y osnal, aves de corral. Normalmente se utiliza el sistema de explotación de libre pastoreo o ganadería extensiva. En cuanto a la producción de carne y leche hay un gran potencial, destacándose un centro de acopio de almacenamiento de leche fría, ubicado en la Cabecera Municipal

La modalidad de comercialización del ganado se realiza en pie, pesado en básculas o al ojo, son las formas más normales, tanto para ganado de sacrificio como de levante. La leche se comercializa a través de las empresas ASOGAGUMAG, LECHE ALQUERIA, Y LOS PRODUCTORES DE QUESOS. La elaboración de quesos los cuales se comercializan en varias ciudades del país.

Los principales productos cosechados son los cultivos de pan coger y cítricos, por lo que se considera la despensa agrícola del Municipio y es visto por la Administración Municipal como un sector estratégico que merece especial atención. Además, debido al abandono en que está sumido al área rural es imprescindible que se adopten medidas para incrementar las Acciones Sociales, humanas y económicas y lograr la reactivación del campo en el Municipio que conlleve a mejoren la calidad de vida de la población campesina.

Pesca: En el sector pesquero se lleva a cabo la explotación de especies nativas como: Bocachico, Bagre, Pacora, Arenka y Moncholo, lo cual se realiza de manera rudimentaria, la pesca artesanal está en decadencia ya que las es especies nativas de peses, de la región, están en vía de extinción ya se viene implementado en EL municipio de Guamal la actividad de la piscicultura se han construido algunos estanques piscícolas con especies conocidas como Tilapia Y Cachama a muy baja escala.

Avicultura: Esta es otra actividad del sector pecuario que está impulsándose especialmente en la cría, levante y engorde de pollos.

3. MARCO LEGAL

En cumplimiento de la Ley 12/86 y los Decretos 77/87, 1946/89 y 2379/91, los municipios deben asumir la responsabilidad de prestar la asistencia técnica a pequeños productores de economía campesina tradicional, preparar y formular el Programa Agropecuario Municipal (PAM), articulado al Plan de Desarrollo Municipal, elaborar el Plan Operativo Anual (POA), como también incluir en dicho plan, el presupuesto e inversiones del PAM, requeridos para atender los beneficiarios de este programa.

Dirección: Calle 12 N°3 - 50 Mompox - Bolivar
Correo electrónico:agroate18@gmail.com – celular 320 5035040

Ley 743 de 2002, desarrolla el artículo 38 de nuestra Constitución Política, referida a los organismos comunales. El Protocolo número 01 de 2002 orienta frente a la aplicación de esta Ley.

Ley 753 de 2002, autoriza a los departamentos para que deleguen la inspección, control y vigilancia a los municipios. La manera como pueden hacerlo se explica en el Protocolo Número 02 de 2002.

Decreto 2350 de 2003, reglamenta la Ley 743 de 2002.

Ley 537 de 1999 y su Decreto Reglamentario 1774 de 2000, que le quita a las Cámaras de Comercio la función de registro de los organismos comunales de 1° y 2° grado, y regresa esta función a los entes territoriales respectivos.

Decreto Nacional 4708 de 2005, establece que las JAC no pagarán el impuesto de timbre nacional por la expedición de la personería jurídica.

Ley 136 de 1994 y su artículo 143, el Gobierno Nacional delega a los municipios especiales y de primera categoría la competencia de inspección, control y vigilancia de los organismos comunales de 1° y 2° grado.

Ley 52 de 1990 que delega la inspección, control y vigilancia de las JAC, JVC y

ASOCOMUNALES en los Departamentos.

Resolución 2070 de 1987, del Ministerio del Interior, reglamenta los Decretos 1930 de 1979, 2726 de 1980 y 300 de 1987 (disposiciones varias).

Decreto 300 de 1987, del Ministerio, del Interior reglamenta parcialmente algunos artículos del Decreto Ley 126 de 1976.

Resolución 749 de 1981, expide reglamentos para las JAC y se atribuyen algunas funciones.

4. ASOCIACIONES BENEFICIARIAS

1. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIO LOS SAMANES.
2. ASOCIACIÓN DE MUJERES DE PANPAN
3. ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA RINCONADA
4. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN AGUSTÍN K28
5. COMITÉ DE REFORESTACIÓN DE PLAYA BLANCA

Dirección: Calle 12 N°3 - 50 Mompox - Bolivar
Correo electrónico:agroate18@gmail.com – celular 320 5035040

6. ASOCIACIÓN DE CITRICULTORES DE GUAIMARAL
7. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE SAN PEDRO

5. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desarrollo de la economía agropecuaria a través de las asociaciones productivas en el Municipio de Guamal – Magdalena, con la entrega de semillas equipos y mecanización de terrenos, y apoyo logísticos, que le permitan un mayor rendimientos y calidad del productos en menor tiempo a su producción, promover la adopción de tecnologías de producción agropecuaria, que a la vez racionalicen los sistemas tradicionales de producción y garantice la armonía y equilibrio con el medio ambiente y los recursos naturales con la ejecución de proyectos productivos agropecuarios.

5.1 OBJETIVO ESPECIFICOS

1: Apoyar a asociaciones agropecuarias del municipio con la entrega de entrega de semillas, equipos y mecanización de terreno, para fortalecer sus unidades productivas.

2: Con la entrega de semillas, equipos y mecanización de terreno, se garantiza, aumento del volumen de producción con mayor rendimiento y calidad del producto.

3: Con productos agrícolas de buena calidad los productores agropecuarios podrán proponer sus productos a las plazas principales y vender a mejores precios del mercado.

4. Al apoyar a las asociaciones agropecuarias del Municipio de Guamal – Magdalena, con la entrega de semillas, equipos y mecanización de terreno por parte de la administración municipal, los convierte competitivos en producción agrícola a nivel nacional.

5: Contribuir con la seguridad alimenticia del país en esta época de calamidad pública producidas por la pandemia covid 19 que vive todos los países del mundo.

6: Generar empleos directo e indirecto en el sector agropecuario del Municipio de Guamal – Magdalena.

7: Aumentar los ingresos económicos y mejor la calidad de vida de las familias del sector agropecuario del Municipio de Guamal – Magdalena.

8: Reactivar la economía campesina en el municipio de Guamal – Magdalena.

Dirección: Calle 12 N°3 - 50 Mompox - Bolivar
Correo electrónico:agroate18@gmail.com – celular 320 5035040

6. PRINCIPIOS PARA EL FORTALECIMIENTOS A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - MAGDALENA

Para el fortalecimiento de a las unidades productivas de las asociaciones agropecuarias, se debe tener en cuenta los principios generales establecidos en la constitución Nacional, como son los principios de política, entre los que se encuentran:

- Continuidad: Que es el proceso que se ha iniciado el cual se va a ejecutar, evaluar y posteriormente se realizara un seguimiento a fin de que se cumplan las metas y objetivos que se han propuesto, fortalecimiento de a las unidades productivas de las asociaciones.

- Sostenibilidad: Se quiere seguir produciendo, siempre y cuando no se comprometan los recursos naturales con los que aun contamos en nuestra zona.

- Competitividad: Nos permitirá ingresar a mercados con productos agropecuarios que contamos y competir con ellos y poderlos mantener.

- Participación: Se busca la integración de las asociaciones porque son ellas los que deben intervenir en la toma de decisiones que afectan su bienestar.

- Solidaridad: Debemos apoyarnos si queremos buscar un beneficio común del sector agropecuario.

Además de los principios anteriores se debe tener en cuenta los principios operativos que se relacionan con los siguientes conceptos; el otro existe, las diferencias se respetan, las diferencias y conflictos se negocian.

No hay verdades absolutas, la flexibilidad es necesaria, se conoce para actuar, es mejor ser concreto no abstracto, el futuro depende del pasado y del presente, estos principios permiten que haya más libertad de expresión y respeto entre todos los entes involucrados en este proceso.

7. ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTOS A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - MAGDALENA

El proceso de la entrega de semillas, equipos y mecanización de terreno, se fundamenta en desarrollar un PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL de manejo, que deberá cumplir con las siguientes actividades:

Dirección: Calle 12 N°3 - 50 Mompox - Bolivar
Correo electrónico:agroate18@gmail.com – celular 320 5035040

- Identificar las asociaciones agropecuarias beneficiarias del proyecto de fortalecimientos a unidades productivas, más vulnerables del municipio de Guamal - Magdalena.

- Realizar la entrega de semillas, equipos y mecanización de terreno a asociaciones beneficiarias del proyecto de fortalecimientos a unidades productivas, más vulnerables del municipio de Guamal - Magdalena.

- La secretaria de PLANEACION de municipal de realizar inspección periódicamente acompañado con un funcionario de la alcaldía municipal, delegado por el alcalde municipal, a las unidades productivas de las asociaciones agropecuarias beneficiarias del proyecto, con la finalidad que se le estén dando un buen uso y manejo a las semillas, equipos y mecanización de terreno, recibido por parte de la alcaldía municipal cumpliendo con su plan de gobierno **"MEJORES OPORTUNIDADES PARA TODOS DE LA MANO CON EL CAMPO"**

NOTA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN ESTE PROYECTO SE EFECTUARÁN GUARDANDO LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, POR CAUSA DE LA PANDEMIA COVID 19. QUE VIVEN TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO.

8. DESCRIPCIÓN DE BENEFICIOS.

Al realizar análisis de las asócianos productivas agropecuarias Municipio de Guamal - Magdalena, podemos:

· Crear las condiciones necesarias para impulsar un sector agropecuario plenamente competitivo y productivo mediante el uso adecuado de los insumos disponible en armonía con el medio ambiente.

· Generar las condiciones necesarias para el uso y aprovechamiento racional del recurso hídrico, destinado para fines agropecuarios.

· Impulsar el mercado agropecuario y el uso de tecnología de punta en el proceso productivo en las aplicaciones de insumos en la producción agropecuaria.

· Fortalecer la cadena productiva agroalimentaria a través de la efectiva de la producción agropecuaria, el mejoramiento de sus técnicas de producción y la búsqueda de canales de comercialización que les permita obtener mayores beneficios a los productores agrícolas del municipio de Guamal – Magdalena.

Dirección: Calle 12 N°3 - 50 Mompox - Bolivar
Correo electrónico:agroate18@gmail.com – celular 320 5035040

- Financiar y promover el acceso a esquemas de financiamiento que coadyuven al desarrollo de las unidades de producción agropecuarias que permitan estimular e incrementar la competitividad y productividad del sector.

- Con la ejecución de este proyecto se Generarán empleos directo e indirecto en el sector agropecuario del municipio de Guamal - Magdalena.

9. TIEMPO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN SEMANAS

COMPONENTES	SEMANAS			
	1	2	3	4
Socialización del proyecto de fortalecimiento a las unidades productivas, a los productores de asociaciones beneficiarias para que conozca sus beneficios y compromisos, Realizar visitas a las unidades de las asociaciones beneficiarias, para analizar su sistema de producción e información básicas de la organización y sus beneficiarios.	X			
Entregas de semillas, equipos, a las asociaciones beneficiarias del sector agropecuario, más vulnerable del Municipio de Guamal		X	X	
Mecanización de terreno, a las asociaciones beneficiarias del sector agropecuario, más vulnerable del Municipio de Guamal – magdalena			X	X
entrega de informe final con sus respectivas evidencias				X

Dirección: Calle 12 N°3 - 50 Mompox - Bolivar
Correo electrónico:agroate18@gmail.com – celular 320 5035040

10. PRESUPUESTO GENERAL

	DESCRIPCION				
A	SEMILLAS, EQUIPOS Y MECANIZACION DE TERRENO	UNIDAD	CANTIDA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	PATILLA	SOBRE X 25 G	200	$ 10.000	$ 2.000.000,00
2	MELON	SOBRE X 25 G	200	$ 10.000	$ 2.000.000,00
3	AJI	SOBRE X 25 G	200	$ 10.000	$ 2.000.000,00
4	TOMATE	SOBRE X 25 G	200	$ 10.000	$ 2.000.000,00
5	PAPAYA	SOBRE X 25 G	200	$ 10.000	$ 2.000.000,00
6	HABICHUELA	SOBRE X 25 G	200	$ 10.000	$ 2.000.000,00
7	AUYAMA	SOBRE X 25 G	200	$ 10.000	$ 2.000.000,00
8	BERENJENA	SOBRE X 25 G	200	$ 10.000	$ 2.000.000,00
9	MECANIZACION DE TERRENO CON TRACTOR (costa de desmonte, destronque, rastrillo y arado)	HECTAREAS	40	$ 800.000	$ 32.000.000,00
10	PALA CUCHARA BELLOTA		30	$ 40.000	$ 1.200.000,00
11	PALIN BELLOTA		40	$ 30.000	$ 1.200.000,00
12	RULA GAVILAN # 24		50	$ 18.000	$ 900.000,00
13	ALICATE DIABLO FORTE		30	$ 30.000	$ 900.000,00
14	ABONO TRIPLE 15	KILO	800	$ 3.000	$ 2.400.000,00
15	ABONO UREA	KILO	800	$ 3.000	$ 2.400.000,00
					$ 57.000.000,00

B	Mano de Obra Calificada (Técnica)	CATEGORIA	CAN	VALOR	TOTAL
1	DIRECTOR DEL PROYECTO TECNOLOGO EN ADMINISTRADOR DE EMPRESA AGROPECUARIAS	Técnico	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000,00
2	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO	Técnico	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000,00
					$ 6.000.000,00

C	TRANSPORTE	TIPO	CAN	VALOR	TOTAL
1	TERRESTRE	CAMION	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000,00
2	TERRESTRE	AUTOMOVIL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000,00
					$ 2.000.000,00

	DISCRIPCION	CAN	VALOR
	GASTOS ADMINISTRATIVO		**$ 6.000.000,00**

TOTAL	**71.000.000,00**

Dirección: Calle 12 N°3 - 50 Mompox - Bolivar
Correo electrónico:agroate18@gmail.com – celular 320 5035040

RESUMEN DE LA INVERSION DEL CONVENIO			
1,0	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$	71.000.000,0
2,0	APORTE ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL 70%	$	49.700.000,0
3,0	APORTE ASOCIACION PARA EL DESARROLLO AGROPECURIA y DEL MEDIO AMBIENTE 30%	$	21.300.000,0
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA		**$**	**71.000.000**

11. LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EL MEDIO AMBIENTE (AGROATE) EJECUTADORA DEL PROYECTO AGROPECUARIO, DENOMINADO, FORTALECER Y APOYAR A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE ASOCIACIONES AGROPECUARIOS CON ENTREGA DE SEMILLAS, EQUIPOS, Y MECANIZACIÓN DE TERRENO, CON MIRAS A FORTALECER SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CULTIVOS PRODUCTIVOS, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL.

12. Me comprometo a firmar el contrato correspondiente Declaramos bajo la gravedad de juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo compromete a los firmantes de Este oficio.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de esta propuesta en un plazo de Un (1) Mes a partir que se firme el contrato, llevando acabo todo el desarrollo.

Dirección: Calle 12 N°3 - 50 Mompox - Bolivar
Correo electrónico:agroate18@gmail.com – celular 320 5035040

- Que no me halla incursos en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se me adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquellas dentro de los términos señalizados para ello.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad durante el tiempo que he operado al cierre de esta contratación directa.

13. FORMA DE PAGO

El Municipio de Guamal - Magdalena, hará entrega, con la suscrición del contrato de pago correspondiente al 50% del contrato y otro 25% a los diez días de ejecución del contrato y otro 25% correspondiente al saldo del valor del contrato, una vez se haya verificado la ejecución del mismo y haya sido recibido a satisfacción por el Municipio de Guamal- Magdalena, a través del interventor designado por el Municipio y a la presentación de la respectiva cuenta de cobro recibida a satisfacción.

11. SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Guamal - Magdalena, delegara para la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del proyecto a una persona natural o jurídica idónea, quien velara por el cumplimiento del mismo, teniendo facultades para solicitar la información y los documentos que considere necesario (entrega de informe), además, será la encargada de brindar el apoyo, acompañamiento y seguimiento durante la ejecución de las actividades programadas y de vigilar su continuidad, para este caso la Secretaria de Planeación Municipal.

12. VIABILIDAD-SOSTENIBILIDAD-TRANSFERENCIA

La propuesta, se convierte en un referente de procesos de seguridad alimentaria y desarrollo agropecuario sostenible, ya que al aplicar una adecuada estrategia y con el desarrollo del mismo, quedarán incorporados unos compromisos inherentes a la actividad técnica-agropecuario.

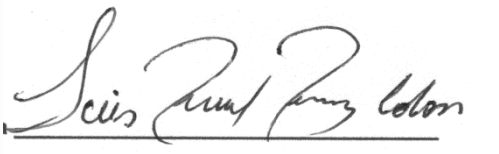
Dirección: Calle 12 N°3 - 50 Mompox - Bolivar
Correo electrónico:agroate18@gmail.com – celular 320 5035040

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Municipio de Guamal - Magdalena se compromete a realizar un seguimiento continuo al proyecto; así, el proyecto va a implantar un sistema de seguimiento durante el tiempo de su ejecución.

14. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades técnicas y de formación se desarrollarán en la cabecera y zona rural del Municipio de Guamal - Magdalena,



LUIS MANUEL MENDEZ COLON
C.C 9.268.956
Representanta Legal de "AGROATE

Dirección: Calle 12 N°3 - 50 Mompox - Bolivar
Correo electrónico:agroate18@gmail.com – celular 320 5035040